

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa unifamiliar aislada sita en la urbanización «Boscos del Montnegre», con frente a calle sin nombre, parcela número 182, del término de Sant Celoni, compuesta de una sola planta, con cimentación de hormigón armado, de superficie construida de 100 metros cuadrados, estando el resto del terreno sin edificar, destinado a zona de jardín y de accesos. Construida sobre una porción de terreno de 2.568 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni, al tomo 1.669, libro 154, folio 47, finca número 9.261. Tipo de subasta: 19.872.723 pesetas.

Dado en Granollers a 30 de julio de 1999.—El Secretario, José Marín Rillo.—37.593.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Regina Sobreviola García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Hospitalet,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 129/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Emilio Muñoz Sebastián y don Ismael Rico Enamorado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, número 0753.000.18.129.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de diciembre de 1999, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Las fincas hipotecadas se subastarán en lotes separados a petición de la parte hipotecante.

Lotes de bienes que se sacan a subasta:

Primer lote:

A) Finca, piso primero o departamento número 9 del inmueble, sito en la calle Mas, 112, de Hospitalet de Llobregat; de superficie 25 metros 57 decímetros cuadrados, compuesto de dos cuartos dormitorios, comedor, cocina y lavabo. Linda: Por su frente oeste, con proyección vertical de un pasillo que da acceso a los pisos del mismo inmueble; a la derecha, entrando, con el piso o departamento número 10 de la misma casa; a la izquierda, con el piso o departamento número 8; por detrás, con Enrique Marín; por debajo, con la planta baja número 2, y por arriba, con el terrado. Coeficiente: 10 por 100. Inscrición: Tomo 247, libro 247, folio 130, finca 13.521 del Registro de la Propiedad número 5 de esta localidad.

Segundo lote:

B) Finca, piso primero o departamento número 10 del inmueble, sito en la calle Mas, 112, de Hospitalet de Llobregat; de superficie 25 metros 57 decímetros cuadrados, compuesto de dos cuartos dormitorios, cocina, comedor y lavabo. Linda: Al frente oeste, con proyección vertical de un pasillo del propio inmueble que da acceso a los pisos del mismo, a la derecha, entrando, con la calle Mas; a la izquierda, con el piso-departamento nueve de la misma casa; por detrás, con Enrique Martín; por debajo, con la planta baja número uno y por arriba, con el terrado. Coeficiente: 10 por 100. Inscrición: Pendiente, estando el antetítulo al tomo 1.465, libro 209, folio 223, finca 13.523 del Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad.

Tipo de subasta: Primer lote, 4.702.320 pesetas; segundo lote, 4.702.320 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 1 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Regina Sobreviola García.—37.577.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jerez, en los autos de procedimiento hipotecario número 3/1999, de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Medina Martín, contra doña María Gutiérrez Velázquez, representada por el Procurador don Francisco Olmedo Gómez, por el presente se le notifica a usted la existencia del procedimiento aludido, para que, si le conviniere, y a los fines presentes en la regla 5.^a del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, pueda intervenir en la subasta, o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca, o subrogarse en los derechos del actor.

La descripción sucinta de la finca ejecutada es la siguiente:

Vivienda letra C, en planta segunda, del bloque 10, en el polígono San Temo, segunda fase, del conjunto residencial «La Cartuja», de esta ciudad.

Y para que sirva de notificación a la compañía Sociedad Estatal de Gestión para la Rehabilitación y Construcción de Vivienda, expido y firmo el presente en Jerez a 16 de julio de 1999.—El Secretario.—37.565.

LA CAROLINA

Edicto

Don Miguel Ángel Soler López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 214/1998, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad mercantil «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal número A-80041106 y domiciliada en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, representada por el Procurador señor Moreno Crespo, contra la finca hipotecada por los deudores don Raimundo Mañas Arjona y doña Luisa Cerón Morales, mayores de edad, cónyuge, con domicilio en La Carolina, calle Jaén, número 6, con documentos nacionales de identidad números 39.339.372-B y 26.740.957-F, respectivamente, y en los cuales se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 24 de noviembre de 1999, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que se ha hecho constar en la escritura de hipoteca y que se hace constar en el presente edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las demás condiciones y requisitos a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta y no se solicita por la parte ejecutante la adjudicación de la finca, se señala una segunda para el día 22 de diciembre de 1999, a sus trece horas, y una tercera para el día 19 de enero de 2000, a las trece horas, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndose cumplir en las mismas los requisitos a que se refiere la regla 7.^a y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Piso-vivienda en segunda planta del edificio en la calle O'Donnell número 19 de La Carolina, denominado piso C. Ocupa una superficie de 90 metros

cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, pasillo de distribución, cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y salón-comedor. Linda: Frente, pasillo de acceso común a los pisos vivienda; derecha, piso B de su planta y patio de luces; izquierda, piso tipo D de su planta, y espalda, calle O'Donnell. Lleva como anejo vinculado el trastero letra C de su misma planta, con superficie útil según cédula de 6 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén), al tomo 1.334, libro 213 de La Carolina, folio 198, finca 13.230.

Tipo de subasta de la finca descrita: 9.314.000 pesetas.

Dado en La Carolina (Jaén) a 6 de septiembre de 1999.—El Secretario, Miguel Ángel Soler López.—37.484.

LA RODA

Edicto

Don Antonio Santos Núñez Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Roda,

Hace saber: que en dicho Juzgado, y con el número 8/1999, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Castilla-La Mancha, contra don Daniel Tébar Betegón, y don Martín Tébar Betegón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0064000018000899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso tercero, izquierda, sito en la planta quinta del edificio 21 de la calle Mártires, de La Roda. Consta de «hall», estar-comedor, cuatro habitaciones o dormitorios, pasillo, cocina, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo, armario, terraza o solana a la calle y otra interior de 139 metros 89 decímetros cuadrados edificadas y útil de 111 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.236, libro 235, folio 99, finca 17.725, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 14.378.000 pesetas.

Dado en La Roda a 1 de septiembre de 1999.—El Juez, Antonio Santos Núñez Cortés.—El Secretario.—37.612.

LEÓN

Edicto

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 206/1997, y promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Balbino de la Puente Flecha y otra, sobre reclamación de 500.000 pesetas, más otras 250.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Saenz de Miera, de esta localidad, el día 29 de octubre de 1999, para la primera; 29 de noviembre de 1999, para la segunda, y el día 29 de diciembre de 1999, para la tercera, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119/0000/17/0206/97, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta.—Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valoración

1. Urbana. Entidad número 2. Vivienda letra A, en la planta primera del edificio, sito en el pueblo y Ayuntamiento de Boñar, en carretera del Puente Villarente a Boñar. Consta de varias dependencias. Ocupa una superficie aproximada de 105 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el vuelo de la finca A que da a la carretera del Puente Villarente; izquierda, con la finca descrita como entidad B; fondo, con la finca de don Manuel Rodríguez Martínez, y frente, con la finca descrita como entidad D, por la que mediante el portal principal y escalera se accede a las viviendas. Le corresponde una cuota de 15,21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla al tomo 671, libro 100 de Boñar, folio 32, finca registral número 11.131-N.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de 6.825.000 pesetas.

2. Urbana. Entidad número 3. Vivienda letra B, en la planta primera del edificio, sito en el pueblo y Ayuntamiento de Boñar, en carretera del Puente Villarente a Boñar. Consta de varias dependencias. Ocupa una superficie aproximada de 121 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el vuelo de la finca matriz descrita como entidad A, que da a la carretera del Puente Villarente; izquierda, con la finca descrita como entidad B; fondo, con caja de escalera, escalera por la que tiene acceso y la vivienda letra A, en la planta primera, y al frente, con el vuelo de la finca descrita como entidad D. Le corresponde una cuota de 17,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla al tomo 671, libro 100 de Boñar, folio 42, finca registral número 11.132-N.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de 7.865.000 pesetas.

3. Urbana. Entidad número 4. Vivienda letra A, en la planta segunda del edificio, sito en el pueblo y Ayuntamiento de Boñar, en carretera del Puente Villarente a Boñar. Consta de varias dependencias. Ocupa una superficie aproximada de 105 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el vuelo de la finca A que da a la carretera del Puente Villarente; izquierda, con la finca descrita como entidad B; fondo, con la finca de don Manuel Rodríguez Martínez, y frente, con la finca descrita como entidad D, por la que mediante el portal principal y escalera se accede a las viviendas. Le corresponde una cuota de 15,21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla al tomo 671, libro 100 de Boñar, folio 40, finca registral número 11.133-N.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de 6.825.000 pesetas.

4. Urbana. Entidad número 5. Vivienda letra B, en la planta segunda del edificio, sito en el pueblo y Ayuntamiento de Boñar, en carretera del Puente Villarente a Boñar. Consta de varias dependencias. Ocupa una superficie aproximada de 121 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el vuelo de la finca matriz descrita como entidad A, que da a la carretera del Puente Villarente; izquierda, con la finca descrita como entidad B; fondo, con caja de escalera, escalera por la que tiene acceso y la vivienda letra A, en la planta primera, y al frente, con el vuelo de la finca descrita como entidad D. Le corresponde una cuota de 17,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla al tomo 671, libro 100 de Boñar, folio 38, finca registral número 11.134-N.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de 7.865.000 pesetas.

5. Urbana. Entidad número 1-A. Planta baja, local comercial totalmente diáfano al que se accede mediante dos puertas comerciales, una por su lindero derecho y la otra por el frente del edificio, sito en el pueblo y Ayuntamiento de Boñar, a la